

CERTIFICADO GLOBAL PERMANENTE PARA SU DEPÓSITO EN CAJA DE VALORES S.A. BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES ("CNV").

EDUARDO J. M. LAMARQUE  
ESCRIBANO TITULAR  
REG. N° 50 - ROSARIO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADA  
GRUPO ALIMENTICIO SERIE I



GRUPO ALIMENTICIO S.A.

Emisor

CUIT 30-70802978-1, AV PRESIDENTE PERON CENTRO N° 451, Río Cuarto, CP 5800, Provincia de Córdoba, República Argentina GRUPO ALIMENTICIO S.A. fue constituida el 29 de septiembre de 2003.

#### ENTIDADES DE GARANTÍA

**Bind Garantías SGR:** Garante liso, llano y principal pagador. Garantía Común.

**Porcentaje que Garantiza:** 100% (del monto de la emisión).

**Fecha de incorporación al Régimen de Entidades de Garantía:** 05 de octubre de 2017

Las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizadas GRUPO ALIMENTICIO SERIE I (las "Obligaciones Negociables") representadas por el presente se emiten conforme a lo establecido en la Sección III, Capítulo VI Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). El ingreso al Régimen de la Oferta Pública fue autorizado por la CNV mediante Resolución N° RESFC-2022-21631-APN-DIR#CNV de fecha 11 de febrero de 2022. El Prospecto de fecha 10 de marzo de 2022 puede consultarse en la Autopista de Información Financiera en la página web de la CNV.

Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizadas GRUPO ALIMENTICIO SERIE I bajo las siguientes condiciones:

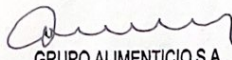
- **Valor Nominal:** V/N \$ 50.000.000 (valor nominal pesos cincuenta millones)
- **Valor Nominal Unitario:** \$1 (pesos uno).
- **Unidad Mínima de Negociación:** \$1 (pesos uno).
- **Moneda de emisión y de Pago:** Pesos
- **Fecha de vencimiento** La fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables será el 28 de marzo de 2024.

  
GRUPO ALIMENTICIO S.A.  
FERNANDO GUILLÉN  
PRESIDENTE

CERTIFICADO GLOBAL PERMANENTE PARA SU DEPÓSITO EN CAJA DE VALORES S.A. BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES ("CNV").

FERNANDO J. M. LAMARQUE  
ESCRIBANO TITULAR  
C.E. Nº 50 - ROSARIO

- **Amortización y Fechas de pago del Capital:** La amortización de las Obligaciones Negociables será en 4 cuotas semestrales, del 25% del capital emitido cada una, pagaderas a partir del mes 6. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 6, 12, 18 y 24 meses desde la Fecha de Integración. Las fechas de pago de capital se indican en el cuadro de pago de servicios inserto al pie del presente.
- **Tasa de interés y Fechas de Pago de Intereses:** En concepto de renta se pagará semestralmente un interés variable, a partir del mes 6, equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa de 3,5 %. Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente y se pagarán semestralmente, a partir del mes 6, en las Fechas de Pago de Servicios que se indican en el Cuadro de Pago de Servicios inserto al pie del presente. El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). La Tasa de Referencia es la Tasa BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, se tomará el promedio de las Tasas de Referencia publicadas durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Período de Devengamiento. Actualmente, la Tasa BADLAR es informada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") en su página de internet ([www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar)), Sección "Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas/Tasas de interés por depósitos /Series diarias/BADLAR". En caso que la Tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.
- **Pago de los Servicios:** La amortización y pago de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., por los medios que esta última determine en cada momento para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
- **Mercados Autorizados:** Las Obligaciones Negociables serán listadas y negociadas en el Mercado Argentino de Valores S.A. y/o Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A.
- **Garantías:** Según se indica en el punto Entidades de Garantía.
- **Forma:** Las Obligaciones Negociables serán documentadas por el presente certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiario.

  
GRUPO ALIMENTICIO S.A.  
FERNANDO GUILLÉN  
PRESIDENTE

CERTIFICADO GLOBAL PERMANENTE PARA SU DEPÓSITO EN CAJA DE VALORES S.A. BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES ("CNV").

EDUARDO J. LAMARQUE  
ESCRIBANO TITULAR  
REG. N° 50 - ROSARIO


**CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS**

Fecha de Pago Capital e Intereses	% Amortización	Capital	Saldo Deuda
			50.000.000
28 de septiembre del 2022	25	12.500.000	37.500.000
28 de marzo del 2023	25	12.500.000	25.000.000
28 de septiembre del 2023	25	12.500.000	12.500.000
28 de marzo del 2024	25	12.500.000	0

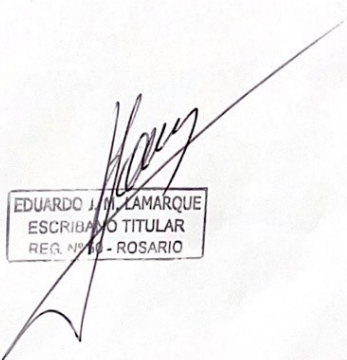
LAMARQUE  
TITULAR  
ROSARIO

No será función ni responsabilidad de Caja de Valores S.A controlar y/o verificar que los tenedores de los títulos representados por el presente revistan la calidad de inversores calificados.

Rosario, 23 de marzo de 2022.

  
GRUPO ALIMENTICIO S.A.  
FERNANDO GUILLÉN  
PRESIDENTE

ROSARIO, 23 de marzo de 2022  
ACTA N° 191 Fe 192  
FOJA NOTARIAL N° 03547041

  
EDUARDO J. LAMARQUE  
ESCRIBANO TITULAR  
REG. N° 50 - ROSARIO



# CERTIFICACION DE FIRMAS o de IMPRESIONES DIGITALES



Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10

03547041



S D 03547041  
CE TR CI CU SI CE CU UN



Rosario 23 de Marzo de 2022

2 De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 191  
 3 labrada en la fecha, al folio 192 del Registro de Intervenciones  
 4 N° 50, del que soy TITULAR, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,  
 5 en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones  
 6 vigentes.

### CERTIFICO

8 Que el documento que intervengo y consta de tres fojas, ha sido  
 9 firmado/estampada impresión digital, en la fecha y en mi presencia por:  
 10 FERNANDO GUILLEN (D.N.I. 14.392.129), a quien identifico de acuerdo al  
 11 artículo 306 inc. "a" del CCCN, doy fe, puesta ante mí, en su carácter  
 12 de Presidente del Directorio de la sociedad "GRUPO ALIMENTICIO" S.A., y  
 13 con facultades suficientes para este acto, acreditando la existencia de  
 14 la sociedad con el Acta Constitutiva, instrumentada por documento  
 15 privado de fecha 28/6/2002, habiéndose inscripto en el Registro Público  
 16 de Comercio de esta ciudad con fecha 29/09/2003, al Tomo 84 Folio 7209  
 17 N° 398 de Estatutos; y el carácter invocado con el Acta de Asamblea de  
 18 fecha 15/11/2021 y del Acta de Directorio de fecha 01/11/2021,  
 19 documentación que tengo a la vista para este acto; al pie de un  
 20 certificado Global Permanente para su Depósito en Caja de Valores S.A.  
 21 bajo el Régimen Pyme CNV garantizada de las normas de la Comisión  
 22 Nacional de Valores (CNV) -

MARQUE  
TITULAR  
MARQUE

*[Firma manuscrita]*  
 EDUARDO M. LAMARQUE  
 ESCRIBANO TITULAR  
 REG. N° 50 - ROSARIO